

MGPS

MÜGGENBURG, GORCHES Y PEÑALOSA

SE DECLARA COMO INDICACION GEOGRÁFICA PROTEGIDA "PULPO MAYA DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN"

[Más información...](#)

El 23 de agosto de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaración de protección a la Indicación Geográfica "Pulpo Maya de la Península de Yucatán". La publicación determina la descripción del molusco cefalópodo, el método y el arte de pesca, los insumos ocupados para la captura del pulpo, la forma de extracción y procesos de producción. De la misma manera establece que el producto protegido estará sujeto a lo dispuesto por las "Reglas que establecen las características y especificaciones que deberá cumplir El Pulpo Maya de la Península de Yucatán para su captura, procesamiento y comercialización". Asimismo, se subrayó que el uso de la Indicación Geográfica está sujeto a la autorización expresa del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

SE PUBLICA ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN "CAFÉ DE SOMBRA NATURAL CSN" Y DEMÁS ACCIONES QUE SE INDICAN.

[Más información...](#)

El pasado 5 de septiembre de 2024 se publicó el acuerdo por el que la Secretaría de Medio Ambiente da a conocer las Reglas de Uso de la Marca de Certificación "Café de Sombra Natural CSN". Dichas normas tienen como objetivo regular la certificación y otorgar autorizaciones para el uso de la Marca de Certificación a personas físicas o morales mexicanas que posean un cafetal bajo sombra natural, promoviendo prácticas de conservación y protección de la agrobiodiversidad.

Las reglas publicadas establecen la titularidad y administración de la Marca de Certificación "CAFÉ DE SOMBRA NATURAL CSN", así como su representación. Incluyen los lineamientos para los sujetos que pueden obtener el uso de la marca, los requisitos y el procedimiento de autorización, cuya vigencia será de dos años a partir de la notificación. Se detallan las obligaciones de las personas usuarias autorizadas, el régimen por incumplimiento de las Reglas de Uso y las sanciones aplicables. También se contempla la verificación del uso legítimo de la marca, acciones legales de protección y la posibilidad de cancelación de autorizaciones, además de la difusión de la marca por parte de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SE PROMUEVE EL DESARROLLO ECONÓMICO A TRAVÉS DEL IMPULSO A LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS

[Más información...](#)

México y Francia están promoviendo el desarrollo económico en comunidades agrícolas y artesanales mediante el impulso de indicaciones geográficas y la aceleración de la concesión de patentes. En una reunión el pasado 4 de septiembre de 2024 entre los directores generales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Francia (INPI), se destacó el fortalecimiento de la cooperación bilateral, así como el avance del Procedimiento Acelerado de Patentes (PPH), que permite a los solicitantes de ambos países obtener patentes más rápidamente, favoreciendo la innovación.

Durante el encuentro, se discutió la importancia de las indicaciones geográficas como herramienta clave para el desarrollo económico local, protegiendo productos como el Cacao de la Chontalpa y el Café de los Altos de Chiapas. Asimismo, se abordó la colaboración para avanzar en la adhesión de México al Acta de Ginebra, que protege denominaciones de origen a nivel internacional. Con estas iniciativas buscan empoderar a las comunidades y resaltar el valor cultural de sus productos.

CONTACTO

esteban.gorches@mgps.com.mx

ana.urquizo@mgps.com.mx

ricardo.gomez@mgps.com.mx

+52 (55) 52 46 34 00
Info@mgps.com.mx
www.mgps.com.mx

Paseo de los Tamarindos 90 Torre I
Piso 8, Bosques de las Lomas
C.P. 05120
Ciudad de México, México